

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 296 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 25 de agosto de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903 y su modificatoria 4.891, la Resolución AGT Nro. 273/2014, y el Expediente Administrativo N° MPT0007 7/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que en el ANEXO 3, de la mencionada Resolución, apartado b) inc. 2), se asignó una caja chica para eventos a la Secretaría General de Política Institucional, para el año 2014.

Que durante el mes de agosto, el Ministerio Público Tutelar, realizó eventos con motivo de la celebración de la semana del niño y el Pre Congreso de Infancia "Una lectura de la Convención de los Derechos del Niño en el siglo XXI", preparatorio al VI Congreso Mundial sobre Derechos de la Infancia y la Adolescencia: "Nuevos Retos y Realidades en el XXV Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño".

Que, por ello, dicha Secretaría realizó la primera rendición de la Caja Chica asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 65/100 (\$ 53.980,65.-).

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



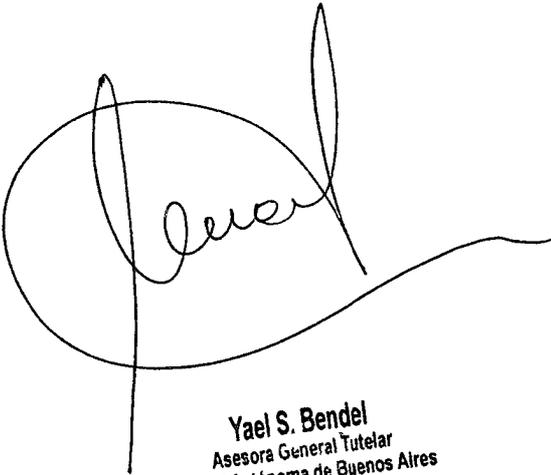
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público y su modificatoria 4.891,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

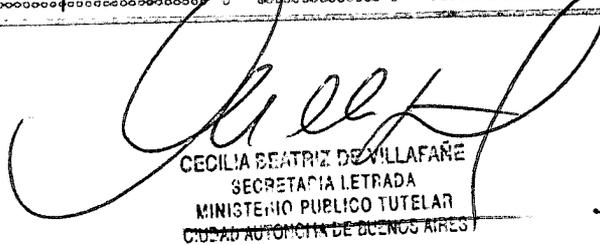
Artículo 1.- Aprobar la rendición de Caja Chica N° 1 asignada a la Secretaría General de Política Institucional para eventos, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 65/100 (\$ 53.980,65.-)

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG N° 296/14	T° XV	F° 436	FECHA 25-08-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES